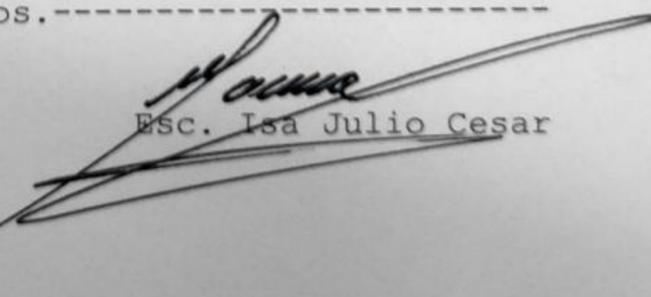


En la ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las 09:45 horas del día 19 de Agosto del año dos mil veintidós, en las oficinas de la Comisión de Pre-Adjudicación del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, se reúnen los integrantes de la citada Comisión, designados por Acordada N° 3107 punto 12°, la Cra. Mónica Haydeé Ortiz y el Esc. Julio César Isa. Se consideran las ofertas presentadas en la Licitación Privada N°84/22, que se tramita por Expediente N°5260- Año 2022- caratulado: "Servicio Administrativo Financiero S/ Servicios (Solicitud de Provisión - Combustible)". Abierto el acto manifiestan: Que habiéndose cumplimentado en página 7, con lo dispuesto en el art. 3 de la Resolución de Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia N° 550/22 Adm. (Página 6), invitándose a las siguientes firmas del ramo: ALABERT MARIA ANTONIA; AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO; LA ESTACION SA; LUBRICOM SRL Y YUNKA COMBUSTIBLES SA, obteniéndose conforme Acta de Apertura obrante en páginas 35 Y 35 vta., cotización de la siguiente firma, SOBRE N°1: Corresponde a la firma YUNKA COMBUSTIBLES SA. Que analizada la misma esta Comisión aconseja de común acuerdo ADJUDICAR a la firma YUNKA COMBUSTIBLES SA, el ítems 001 por ajustarse al pliego y a lo solicitado; conforme surge del informe técnico obrante en página 38, de conformidad a lo establecido por el Art. 48 2do párrafo del Régimen de contrataciones de la Provincia Decreto N°2643/77. DESESTIMAR el ítem 002 por falta de oferta.-----
No siendo para más, se da por finalizado el presente acto a las 10:00 horas, suscribiendo la presente los miembros de la Comisión de Pre-Adjudicación, en el lugar y fecha arriba indicados.-----

Cra. Mónica Haydeé Ortiz


Esc. Isa Julio Cesar

En la fecha se coloca la presente en la pizarra. CONSTE.-

Formosa, 19 de Agosto de 2.022.-



[Handwritten Signature]
Secretaría de Gobierno
Superior Tribunal de Justicia